



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 18 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2015-2016.**

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 21, establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco de respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre otros: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y conjunto de la sociedad.

El artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizarlo. Actualmente, este derecho solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, que redunden en el éxito escolar, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

Según el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y dentro de él la Dirección General de Política Lingüística. El referido Departamento desarrolla el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas entre el alumnado de los centros educativos.

### Primero.— *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Esta orden tiene por objeto la convocatoria del Programa “Luzía Dueso” durante el curso escolar 2015-2016 dirigida a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Primaria, Secundaria o Educación Permanente.

2. Los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Programa “Luzía Dueso”, para lo que deberán asegurar la colaboración de un profesor que coordinará el programa en el centro.

3. La financiación de este programa, hasta un importe de seis mil euros (6.000 €), se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/229000/91002 del presupuesto de 2016 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta cuantía se librará íntegramente al Colegio Rural Agrupado Luis Buñuel de Pinsoro (Zaragoza), centro en el que presta sus servicios el coordinador del programa objeto de la convocatoria que se propone. Dicho importe se destinará al pago de las actividades en los centros así como a los gastos derivados de la difusión, formación y gestión del programa.

Dicho importe se destinará al pago de las actividades en los centros así como a los gastos derivados de la difusión, formación y gestión del programa.

### Segundo.— *Finalidad de la convocatoria.*

1. El programa “Luzía Dueso” es una iniciativa del Gobierno de Aragón que tiene una doble finalidad. Por un lado, acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión de esta lengua y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. Por otro lado, facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en aragonés. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio



lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos.

2. El programa intenta, por tanto, alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés de animación y difusión de dicha lengua.
- b) Apoyar a los centros y al profesorado que imparten aragonés con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza.
- c) Promover en los centros y en el profesorado que imparten aragonés el desarrollo de sus propias actividades o proyectos de trabajo en esta lengua, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios.
- d) Difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación.
- e) Fomentar actividades de convivencia entre los alumnos de los centros en los que se imparte aragonés.
- f) Colaborar con las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Potenciar la creación cultural, artística y científica en aragonés, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

Tercero.— *Organización de las actividades del Programa.*

1. Cada centro educativo que desee incorporarse al Programa “Luzía Dueso” deberá comprometerse a llevarlo a cabo mediante comunicado del Director del centro dirigido a la Dirección General de Política Lingüística. En el mismo, se designará un profesor como coordinador del Programa. Además, informará al Consejo Escolar y al Claustro de profesores del desarrollo del programa en el centro escolar. En el caso de los centros públicos, el Claustro de profesores debe aprobar la participación del centro en el programa y el Consejo escolar debe ser informado de dicha participación.

2. Los coordinadores, además de promover en sus respectivos centros educativos la realización de actividades del programa o el desarrollo de otras diseñadas por los propios centros, colaborarán con la Dirección General de Política Lingüística en los aspectos organizativos que unas y otras requieran.

3. Los centros educativos podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes:

- Modalidad A. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa.
- Modalidad B. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar.

4. La duración del programa será de un curso escolar.

Cuarto.— *Reconocimiento y certificación de la actividad.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificado y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 9 de junio de 2015), la participación del profesor coordinador de cada centro en el Programa dará derecho al reconocimiento de las siguientes horas de formación, por parte de la Dirección General de Política Lingüística. La participación exclusiva en la modalidad A del programa dará derecho al reconocimiento de 10 horas de formación.

- La participación exclusiva en la modalidad B del programa dará derecho al reconocimiento de 30 horas de formación, dada la dificultad, la preparación específica y el trabajo que supone la puesta en marcha de esta modalidad del Programa.

- La participación en ambas modalidades del programa dará derecho al reconocimiento de 40 horas de formación.

2. A fin de certificar la participación del profesorado, el Director del centro deberá enviar a la Dirección General de Política Lingüística, Avda. Ranillas, 5D, planta 2.ª, Zaragoza, antes del 20 de junio de 2016, una memoria de la actividad (anexo V) y la certificación que acredite los datos del profesorado participante (anexo VI). Una vez revisada la documentación, certificarán los servicios provinciales.

Quinto.— *Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes (anexo I), dirigidas al Director General de Política Lingüística, se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes,



1), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

2. La solicitud se podrá cumplimentar electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), y deberá imprimirse para ser remitida en formato papel. Si por circunstancias técnicas no se pudiera acceder al formulario, deberá utilizarse el modelo previsto en el anexo I de esta orden.

También podrán presentarse las solicitudes utilizando el Entorno de Tramitación Telemática (ETT) del Gobierno de Aragón accesible desde [www.aragon.es](http://www.aragon.es), de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la tramitación por medios telemáticos de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Política Lingüística.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente Unidad de Registro. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán registros válidos para la presentación de solicitudes los de los centros educativos.

3. Los centros deberán señalar en su solicitud (anexo I) la modalidad o modalidades del programa por la/s que optan.

4. La documentación complementaria que debe presentarse es la siguiente:

- a) En el caso de optar por la modalidad A del programa, deberá cumplimentarse el anexo II, en el que se indicarán, por orden de prioridad, qué actividades se solicitan de las previstas en el anexo IV, y se realizará una breve propuesta didáctica que justifique su realización, según el modelo contenido en el anexo II.
- b) En el caso de optar por la modalidad B, se adjuntará el proyecto de trabajo que se pretende desarrollar, conforme al modelo previsto en el anexo III.

Las actividades solicitadas y los proyectos propuestos se podrán atender en función de la disponibilidad presupuestaria y de la demanda total, quedando condicionada su concesión a dichos criterios. Las actividades y proyectos se financiarán hasta agotar el presupuesto del programa.

5. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 2 de octubre de 2015 y finalizará el 31 de octubre de 2015. Cumplido el plazo, las solicitudes que lleguen solo serán atendidas de haber presupuesto suficiente para financiarlas.

#### Sexto.— Comisión de Valoración.

1. En la Dirección General de Política Lingüística se constituirá una Comisión de valoración de solicitudes, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Comprobar que los solicitantes presentan toda la documentación requerida. En caso de que las solicitudes presentadas no reúnan los requisitos exigidos por esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre subsanación y mejora de solicitudes.
- b) Determinar las solicitudes y actividades admitidas y excluidas, con expresión de la causa.

2. La Comisión estará formada por las siguientes personas:

- a) Presidente: el Jefe de Servicio de Cooperación Cultural o persona en quien delegue.
- b) Vocales: dos funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- c) Secretario: un funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, preceptos que se encuentran en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 22 y siguientes), así como en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón (artículos 25 y siguientes).

4. La Dirección General de Política Lingüística procederá a hacer pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) la resolución provisional de la convocatoria. Esta resolución incluirá relación de centros, actividades y proyectos adjudicados, y las solicitudes de centros, actividades y proyectos denegados.



5. En el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la resolución provisional. Las reclamaciones se presentarán en los lugares y en la forma indicada en el apartado cuarto de esta convocatoria. Para una mejor gestión se recomienda se comunique a la Dirección General de Política Lingüística la presentación de las reclamaciones remitiendo un correo electrónico a [dgpollinguistica@aragon.es](mailto:dgpollinguistica@aragon.es), indicando en el asunto "Luzía Dueso".

*Séptimo.— Criterios de selección.*

1. Los criterios para la concesión de las actividades serán los siguientes:
  - a) Impartición en el centro de la asignatura de Aragonés por parte del profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, hasta 10 puntos.
  - b) Calidad de la propuesta didáctica de la actividad o proyecto de trabajo solicitados y repercusión en la formación del alumnado, hasta 10 puntos.
  - c) Grado de participación del alumnado, profesorado y, en su caso, las familias del centro en la actividad o proyecto, hasta 8 puntos.
  - d) Adecuación de la actividad o proyecto de trabajo solicitados a la efectiva difusión y promoción del aragonés entre el alumnado participante, hasta 5 puntos.
  - e) Valoración presupuestaria de la actividad y relación entre el coste y el impacto en el alumnado, hasta 5 puntos.

2. Se podrá conceder hasta un máximo de cinco actividades a los centros públicos que imparten la asignatura de Aragonés. Al resto de centros se podrá conceder hasta un máximo de tres actividades.

*Octavo.— Resolución de la convocatoria y notificaciones.*

1. A propuesta del Director General de Política Lingüística, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resolverá mediante orden la convocatoria, señalando en relaciones separadas las solicitudes excluidas indicando la causa y las solicitudes seleccionadas.

2. La relación de solicitudes admitidas y excluidas serán publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", y difundidas a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

*Noveno.— Obligaciones de los centros seleccionados.*

1. El Equipo Directivo del Centro y el profesor coordinador se responsabilizarán del seguimiento de la actividad en colaboración con la Dirección General de Política Lingüística.

2. Una vez finalizado el programa, los centros enviarán una memoria de la actividad (anexo V), así como la certificación que acredite los datos del profesorado participante (anexo VI) a la Dirección General de Política Lingüística a través del correo electrónico indicado.

*Décimo.— Evaluación de programas educativos.*

1. Con el fin de evaluar el programa educativo e introducir mejoras, los centros seleccionados deberán asumir los siguientes compromisos:

- a) Los centros públicos deberán marcar en la aplicación informática GIR/SIGAD el alumnado participante en el programa antes del 15 de junio.
- b) Los centros concertados deberán incluir en la memoria final del programa la relación del alumnado participante, identificándolo únicamente mediante su número GIR.

2. Tener los datos del alumnado participante permitirá realizar un análisis del impacto del programa en su trayectoria educativa y, como consecuencia, introducir cambios en la planificación y diseño de los programas educativos.

3. Los centros que incumplan esta obligación de colaboración no podrán participar en la convocatoria del programa del siguiente curso escolar.

*Undécimo.— Información y publicidad.*

Los materiales informativos y publicitarios relacionados con el programa objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental o audiovisual deberán constatar la financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte con la inclusión del logo correspondiente de este Departamento.

*Duodécimo.— Ejecución.*

Se faculta al Director General de Política Lingüística para que adopte las medidas oportunas para la ejecución de esta orden.



Decimotercero.— *Apoyo y asesoramiento a los centros participantes.*

Desde la Dirección General de Política Lingüística se orientará y apoyarán a los centros participantes en el Programa a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dgpollinguistica@aragon.es](mailto:dgpollinguistica@aragon.es).

Decimocuarto.— *Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Decimoquinto.— *Efectos.*

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Decimosexto.— *Régimen de recursos.*

1. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



**ANEXO I**

**Solicitud (\*)  
Programa "Luzía Dueso"  
Curso 2015/2016**

Don/Doña.....

Director/a del centro.....

Localidad.....Provincia.....

**CERTIFICA**

Que se ha informado / aprobado (subrayar lo que corresponda) por el Claustro de profesores con fecha..... y por el Consejo Escolar con fecha ..... la participación del centro en el programa, y

**SOLICITA**

Participar en el Programa "Luzía Dueso" en la modalidad o modalidades indicadas a continuación durante el curso 2015–2016, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

Modalidad o modalidades de participación que solicita (marque lo que corresponda):

Modalidad A       Modalidad B       Modalidades A y B

En ..... a..... de..... de 2015

Fdo:  
(Firma del Director/a del Centro)

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Política Lingüística y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Lingüística y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Política Lingüística, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50071 ZARAGOZA, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (\*) La solicitud puede completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA LINGUISTICA



**DATOS COMPLEMENTARIOS (\*)**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro :.....

Dirección:.....

Localidad.....

Provincia:.....Teléfono:..... Correo electrónico:.....

Sí/No ¿Se imparte en el centro la asignatura de Aragonés por profesorado del Departamento?

**DATOS DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA EN EL CENTRO**

Nombre del coordinador: .....

Teléfono de contacto..... Correo Electrónico.....

**DOCUMENTACION ADJUNTA DE CARACTER OBLIGATORIO**  
(Se adjunta la que corresponde)

- a) Participación en la modalidad A del programa (Anexo II)
- b) Participación en la modalidad B del programa (Anexo III)
- c) Participación en las modalidades A y B del programa (Anexos II y III)

En ..... a.... de..... de 2015.

Fdo:

(\*) La declaración de datos adjunta puede completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.



## ANEXO II

### Participación en la modalidad A del Programa "Luzía Dueso"

Actividades que solicita por orden de preferencia, hasta un máximo de cinco, de las relacionadas en el Anexo IV, indicando número y título de la actividad:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Propuesta didáctica para las actividades solicitadas y repercusión en el alumnado (explicar brevemente el nivel, ciclo o curso a las que van dirigidas, su inclusión en la programación, objetivos que se persiguen, participación del alumnado y de otros miembros de la comunidad escolar o cualquier otro aspecto reseñable):



**ANEXO III**

**Participación en la modalidad B del Programa "Luzía Dueso"**

**Título del proyecto de trabajo:**

**Nivel, ciclo, curso:**

**Justificación:**

**Inclusión en la programación de aula, curso, ciclo...:**

**Objetivos:**

**Contenidos:**

**Participación de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias...):**

**Recursos necesarios:**

**Presupuesto justificado:**

**Criterios de evaluación del proyecto:**



#### ANEXO IV

##### Relación de actividades Programa “Luzía Dueso”

###### Nuevas tecnologías

1. *Nuevas tecnolochías d'a información y l'aragonés*. Rubén Ramos  
Internet, facebook, twitter, tuenti y redes sociales, smartphones... El mundo cambia y la sociedad de la información también: el aragonés no es ajeno a la era digital.
2. *Revista electrónica para alumnado de aragonés*. Miguel Anchel Barcos.  
Realización de una revista electrónica en aragonés entre los centros que imparten aragonés. Talleres individuales en cada centro o conjuntos.
3. *Blog parolero*. María Villalba (Consello d'a Fabla Aragonesa).  
Usar la elaboración de un blog como herramienta para el aprendizaje del aragonés.
4. *Video-minuto*. Asociación Nogará  
Realización de un cortometraje en aragonés de temática libre por alumnos (pequeño guión, grabación y edición de la maqueta).
5. *Chugando y aprendendo con a wikipedia en aragonés*. Juan Pablo Martinez y Equipo Wikipedia.  
Taller para el uso de la wikipedia en aragonés: búsquedas, creación de entradas nuevas, wikipeidiar entradas. Se realizará como práctica la redacción de artículos en wikipedia de elementos culturales e históricos de la zona a la que pertenece el centro educativo.
6. *Cómo enseñar la realidad de la lengua y hacer algo productivo por ella a través de un audiovisual*. David Lahiguera.  
Presentación de un video realizado por el alumnado de Secundaria y explicación de las estrategias para elaborar uno por un grupo de estudiantes del centro. Asimismo, se expondrá la importancia de las nuevas tecnologías en la difusión de una lengua minoritaria como el aragonés.

###### Difusión del patrimonio lingüístico aragonés

7. *Las lenguas en el mundo a través del aragonés*. David Lahiguera.  
Charla sobre el concepto de lengua, la realidad de la variedad lingüística e historia de las lenguas en el mundo y en el entorno próximo, a través del aragonés.
8. *Charrín-chugán*. Conchi Girón (Societat de Lingüística Aragonesa)  
Trabajar con etnotextos en el conocimiento de la lengua y la cultura tradicional, y plasmación de los resultados en producciones plásticas y artísticas.
9. *Lo cheso: literatura, cantas y cultura*. Marta Marín.



Taller de conocimiento del aragonés cheso a través de su música, su literatura y su cultura con un debate sobre la conservación de nuestro patrimonio lingüístico.

10. *El aragonés, nuestra lengua olvidada*. Santiago Paricio

Charla sobre el aragonés, su situación actual, su creación literaria y musical, su problemática, la importancia de conocerlo y anécdotas interesantes sobre esta lengua.

11. Charrando en chistabín: un eixemplo de parla viva. Roberto Serrano.

Charla práctica, con textos y audiciones, para conocer el chistabín, su vocabulario, sus estructuras, su literatura y canciones, su situación social.

12. El chistabín encara ye espernegotando firme. Quino Villa.

Conocer el aragonés chistabín a través de un recorrido por la cultura tradicional en formato audiovisual en chistabín y debate con el autor.

13. El aragonés en la muga: ansotano. Miguel Anchel Barcos.

Conocer la situación del aragonés ansotano y analizar sus rasgos, literatura y valorar la preservación de las variedades vivas.

14. Introducción a l'aragonés: chugando con parolas. Iris Orosia C. Bandrés.

Taller de introducción al aragonés para niños. Jugando con música, cartulinas, mapas, juegos se aprenderán palabras y expresiones, y se despertará el interés hacia la lengua aragonesa de forma lúdica y amena.

**Artes plásticas y escénicas: cine, documental, teatro, música, pintura**

15. *Documental Ambistas/Anvistas*. Iris Orosia C. Bandrés.

Proyección del documental sobre la situación y perspectivas actuales del aragonés, en el que se recogen opiniones y vivencias de personas vinculadas a la investigación y dignificación del aragonés. Posterior debate sobre el audiovisual.

16. *Cine: «Cosetas d'adentro»*. Lola Gracia.

Proyección de la película en aragonés ribagorzano *Cosetas d'adentro* y debate en grupo con la autora y directora.

17. *De mosica y karaoque: cantar en aragonés*. La Orquestina del Fabirol.

Muestra de repertorio musical en aragonés y puesta en escena de karaoke con canciones para cantar de forma participativa con el grupo.

18. *Verbena fura*. Tricolotraco.

Interpretación de canciones tradicionales en aragonés y enseñanza de las letras al grupo, para cantarlas entre todos.

19. *Taller de cantas en aragonés*. Javier Ferrández.

Taller práctico de canciones en aragonés para niños. Se aprenderán con textos y audiciones, para luego cantarlas en grupo con música en vivo.



20. *Taller de instrumentos y música tradicional*. Bufacalibos de Biella Nuei.

Taller para conocer los instrumentos tradiciones en vivo y oírlos con música tradicional en aragonés. Se trabajará con textos y con audiciones en vivo.

21. *Ya plegan os gaiters*. Los navegantes (Rolde de Estudios Aragoneses).

Recorrido por las leyendas, las músicas en aragonés y los instrumentos tradicionales con que se interpretan, a través de la voz de un pastor del Pirineo.

22. *A mosica popular en Aragón*. AMPA «Cultura tradición».

Visión de la música aragonesa explicada en aragonés, analizando instrumentos, textos de canciones e interpretando ritmos musicales en vivo.

23. *O yayo volador. teatro participativo en aragonés para niños*. Asociación Nogará.

Obra de teatro participativo en aragonés para niños, que cuenta la historia de un grupo de chicos y una bruja que buscan siempre consejo en el abuelo ante situaciones complicadas o dificultades.

24. *Teatro en aragonés ansotano*. Dingolondango.

Representación de obras en aragonés ansotano, a cargo de hablantes del valle de Ansó.

25. *Fendo chuegos femos casa*. Miguel Anchel Barcos.

Juegos cooperativos para el conocimiento del vocabulario de la casa y del entorno, combinando actividades de plástica con la escritura y la oralidad.

**Literatura y cultura popular**

26. *Cómo escribir un cuento en aragonés*. Elena Chazal.

Ideas básicas sobre cómo escribir un cuento en aragonés: ambientación, personajes, argumento, diálogos, vocabulario...

27. *En a punteta de a luenga*. La Chaminera.

Músicas y canciones de la tradición popular en aragonés, acompañadas con instrumentos del país y marionetas danzantes que cuentan historietas. Canciones para oír y jugar de forma participativa.

28. *Cuenta cuentos en aragonés*. Alberto Gracia.

Cuenta cuentos en aragonés de una leyenda tradicional aragonesa, de forma participativa y haciendo uso de las nuevas tecnologías.

29. *Nuestros clásicos en aragonés*: biblioteca Pirineos. Xordica Editorial

Trabajar con cuatro autores clásicos en aragonés: lectura y análisis de sus textos, geografía lingüística con mapas. La actividad implica, además, el regalo de la colección de libros al centro para trabajar con los alumnos.



30. *Literatura y canción: La música como soporte para la literatura contemporánea en aragonés*. La Orquestina del Fabirol.

Charla interactiva con audiciones musicales, video y lecturas de las letras de las canciones, que hará un repaso a la música en aragonés y el papel en la difusión de la lengua.

31. *Entre líneas: música tradicional y literatura de autor en Aragón*. La Chaminera.

Recorrido por los cuentos, adivinanzas, romances, canciones en aragonés de la tradición oral, con escenografía de muñecos e instrumentos tradicionales aragoneses.

32. *Carnaval tradicional de Cinco Villas*. Boira.

Presentación en aragonés de los personajes recuperados del Carnaval tradicional de las Cinco Villas.

33. *La canción en aragonés: contenido, significado y sentimientos*. Javier Ferrández.

Repaso de una colección de canciones en aragonés de diversos autores, analizando su contenido, el significado histórico, literario y social de las canciones, y profundizando en los sentimientos que expresan.

34. *A tronca de Nabadá*. Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza.

Conocer y participar en el ritual de la tronca y la forma en que los niños recibían los regalos en el solsticio de invierno.

35. *Gaiterman*. Boira.

Conocer los personajes de las leyendas de Aragón de forma moderna y actual.

36. *Bailes tradicionals aragoneses*. La Orquestina del Fabirol.

Diversión con bailes tradicionales, explicados en aragonés a alumnado que previamente tenga conocimientos de esta lengua.

37. *Chuga con yo*. Tricolotraco.

Taller de juegos tradicionales aragoneses, para motivar el aprendizaje del aragonés a través del juego y conocer el vocabulario básico para jugar.

38. *Chuegos tradicionals*. Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza.

Aprender juegos tradicionales aragoneses, introduciendo el conocimiento de la lengua aragonesa.

#### **Charlas**

39. *Charrada de consumo responsable*. Ligallo de Fablans de l'Aragonés de Zaragoza

Debatir en aragonés sobre el consumo responsable y las alternativas.

40. *Charrando con...*



Encuentro en los centros escolares del alumnado con personas destacadas de los ámbitos humanístico, científico y artístico que emplean el aragonés como lengua vehicular.

Los centros que deseen realizar la actividad contactarán con la Dirección General de Política Lingüística para concretar la persona con la que quieren realizarla.

41. *Visitas de asociaciones y editoriales.*

Visita al centro de una asociación o editorial, que trabaja y difunde el aragonés, para explicar su trayectoria, sus actividades, sus publicaciones, con el fin de fomentar la lectura y el interés por la participación social.

Las asociaciones y editoriales participantes son:

- Asociación Nogará
- Ligallo de Fablans de l'Aragonés
- Rolde de Estudios Aragoneses
- Consello d'a Fabla Aragonesa
- Editorial Gara
- Editorial Xordica

Los centros que deseen realizar la actividad deberán indicar, junto al número y el título de la actividad, la asociación o editorial solicitada.

**Salidas didácticas**

42. *Casa de los Títeres de Abizanda.* Titiriteros de Binéfar.

Visita guiada a la Casa de los Títeres de Abizanda y a su Museo, y asistencia a un espectáculo de títeres en aragonés.

43. *Acuario de Zaragoza.*

Visita guiada en aragonés al Acuario de Zaragoza.

44. *Jornada de convivencia.*

Actividad de convivencia entre alumnado de varios centros que imparten aragonés, para favorecer el uso de la lengua fuera de su entorno habitual y fortalecer la relaciones entre zonas donde se utiliza, creando puentes personales, sociales y lingüísticos.

Los centros que deseen realizar la actividad contactarán con la Dirección General de Política Lingüística, para concretar el lugar y programa de la jornada.



**ANEXO V**  
**Memoria**  
**Programa “Luzía Dueso”**  
**Curso 2015/2016**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro : .....  
 Dirección:..... Localidad.....  
 Provincia:..... Teléfono:.....  
 Correo electrónico del centro:..... Correo electrónico del coordinador del programa:

**DATOS DE LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS DE TRABAJO DEL PROGRAMA “LUZÍA DUESO”**

ACTIVIDADES MODALIDAD A REALIZADAS	
PROYECTOS DE TRABAJO MODALIDAD B REALIZADOS	
PROFESOR/A COORDINADOR EN EL CENTRO	
NÚMERO DE ALUMNOS/AS Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR QUE HAN PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES MODALIDAD A	
NÚMERO DE ALUMNOS/AS Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROYECTOS DE TRABAJO MODALIDAD B	



NUMERO DE LOCALIDADES EN LAS QUE SE HAN REALIZADO LAS ACTIVIDADES (SOLO LOS CRA)	
--	--

**VALORACION DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA EN EL CENTRO**

	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Grado de cumplimiento de los objetivos de las actividades Modalidad A				
Grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto Modalidad B				
Nivel de satisfacción de los alumnos/as participantes				
Nivel de satisfacción de la comunidad escolar				

Aspectos positivos de las actividades o del proyecto	
--	--

Dificultades encontradas en el desarrollo de la actividad o el proyecto	
---	--

Adecuación de las actividades o del proyecto al nivel curricular del alumnado	
---	--



Repercusión en el aprendizaje y consolidación de la lengua

Iniciativas que han surgido como consecuencia de las actividades o del proyecto

Propuestas de mejora para el próximo curso

En .....a....de.....de 2015.

Fdo:  
(Firma del Director/a del Centro)



**ANEXO VI**

**Solicitud de reconocimiento de horas de formación para el profesorado participante**

**Programa “Luzía Dueso”  
Curso 2015/2016**

D./Dña. ....

DIRECTOR/A DEL CENTRO .....

CERTIFICA

Que el profesorado relacionado a continuación ha participado durante el curso 2015/2016 en el desarrollo del Programa “Luzía Dueso” autorizado por Orden de \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_).

Modalidad A / Modalidad B / Modalidades A y B (marcar)

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	PROFESOR O COORDINADOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL

Por tanto, se solicita el reconocimiento de las horas de formación para el profesorado participante, en los términos recogidos en la convocatoria del programa correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Directora/a del Centro

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE POLITICA LINGUISTICA